

Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa

_____, con DNI _____,
actuando en nombre propio como vecino de Almansa, con domicilio en _____
_____, con dirección a efectos de notificaciones en
_____ y teléfono de contacto _____.

En relación al Expediente 9102/2022 ** 1070134Y, de Calificación Urbanística para el Proyecto de Obra y Actividad de una Planta de Producción de Gas Renovable y Fertilizantes Mediante el Tratamiento de residuos Orgánicos y Vegetales, en el Paraje "La Montalbana" Polígono 518 - Parcelas 48 y 10049, promovido por ABONOS ORGÁNICOS MONTAGUD S.L., estando abierto el plazo de alegaciones respecto al expediente de Calificación Urbanística, ejerciendo este derecho de alegaciones según se establece en el art. 43.5 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rustico.

EXPONGO ante este Ayuntamiento, las siguientes **ALEGACIONES**, razonadas y motivadas según el presente escrito.

Examinada la documentación obrante en el Área de Urbanismo (Oficina Técnica), así como los proyectos y anexos expuestos en la página web municipal:

- Proyecto de ejecución (modificación mayo 2023).pdf
- Proyecto de ejecución (modificación julio 2023).pdf
- Proyecto de ejecución (agosto 2022).pdf
- Proyecto de Actividad de Planta (modificado mayo 2023).pdf
- Proyecto de Actividad de Planta (modificado julio 2023).pdf
- Proyecto de Actividad de Planta (inicial mayo 2022).pdf
- Declaración de Impacto Ambiental Abonos Orgánicos Montagud (DOCM nº 47, 08-03-2023).pdf
- Autorización Ambiental Integrada Abonos Orgánicos Montagud (DOCM nº 120, 26-06-2023).pdf

Procedo a exponer mis alegaciones.

1. ESTUDIO DEL VIENTO Y SU AFECCIÓN A LA POBLACIÓN Y SEGUNDAS RESIDENCIAS

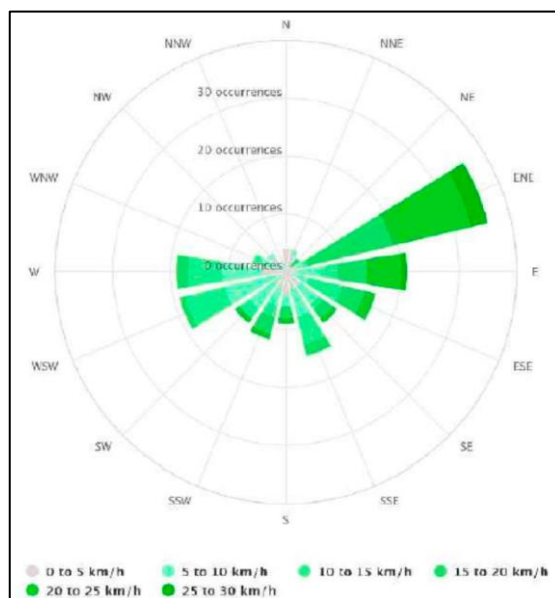
El Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Actividad, se basan en un estudio del viento erróneo y no veraz a la realidad climática de Almansa.

Según figura en el pto. 7.1.1.2.5.-*Vientos* (página 336, del Proyecto de Actividad, modificado mayo 2023), se indica literalmente:

No existen datos sobre las direcciones predominantes de los vientos en el término municipal, por ello, se han utilizado los datos de la estación de Albacete Los Llanos.

La mayor frecuencia de vientos corresponde a la dirección oeste, sur, susudeste y sureste, predominando los vientos de velocidad media 4-8m/sg. La frecuencia media anual de calmas es del 22%.

No obstante, se ha realizado una medición específica en la zona del proyecto, obteniéndose la siguiente rosa de los vientos:



Como se puede apreciar, en la zona el viento predominante es de dirección Este – Noreste con velocidades máximas de 25 a 30 km/h.

1.1. INEXACTITUD Y ERRORES EN EL ESTUDIO DEL VIENTO

Es llamativo, o cuanto menos, sorprendente, que, tanto en el Estudio de Impacto Ambiental, como en el Proyecto de Actividad, las diferentes Administraciones hayan admitido “sin más”, el estudio del viento y una supuesta rosa de los vientos, obtenida mediante “medición específica en la zona de proyecto”, sin solicitar que se aporte la mencionada medición, para comprobar al menos la metodología empleada.

En primer lugar, afirman que: “no existen datos sobre las direcciones predominantes de los vientos en el término municipal”. Afirmación falsa, porque basta con acudir a la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y dentro de los recursos disponibles en su web se pueden encontrar varios enlaces, con información precisa para la elaboración de los mapas de vientos en cualquier punto de la geografía española, europea y gran parte del globo terráqueo.

Inicio · Tecnologías · Energías renovables · Uso eléctrico · Eólica · Atlas Eólico

ATLAS EÓLICO

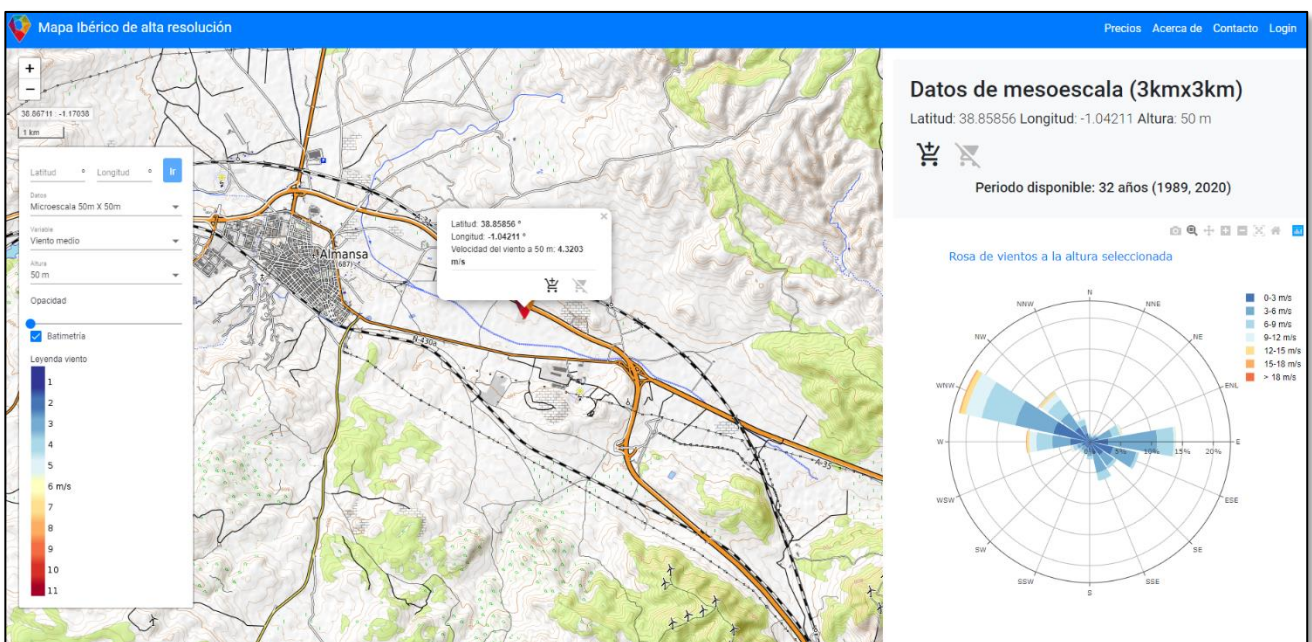
Mapa Eólico Ibérico: <https://www.mapaeolicoiberico.com/> Plataforma online desarrollada por el CENER (Centro Nacional de Energías Renovables) en la que se pueden consultar los datos del recurso eólico de la península ibérica, a nivel de mesoescala y microescala.

Atlas Eólico Europeo: <https://map.neweuropeanwindatlas.eu/>

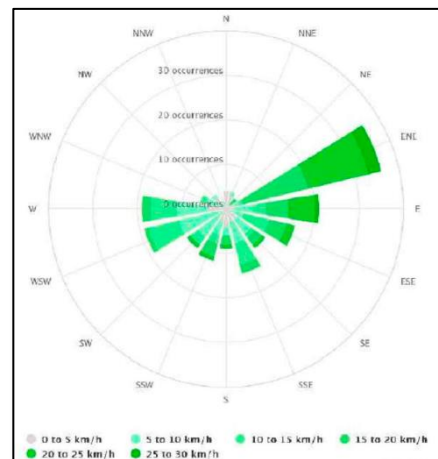
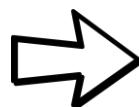
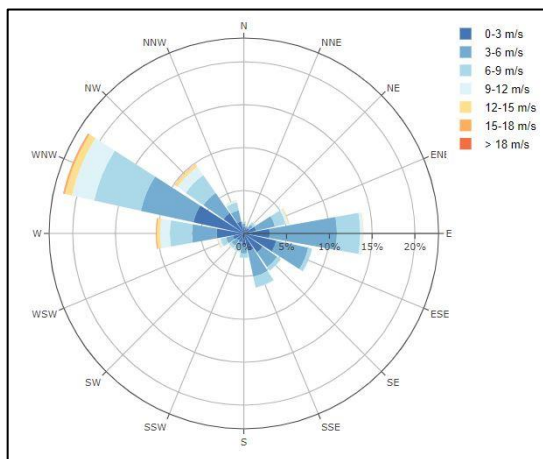
Atlas Eólico Global: <https://globalwindatlas.info/>

Fuente: www.idae.es/tecnologias/energias-renovables/uso-electrico/eolica/atlas-eolico

Sin grandes conocimientos técnicos se puede obtener el siguiente estudio del viento:



Se puede apreciar, que nada tiene que ver el estudio del viento indicado en el proyecto, con la realidad climática en la ubicación de la planta.



Rosa de los **Vientos REAL** → vs → Rosa de los **Vientos de PROYECTO**

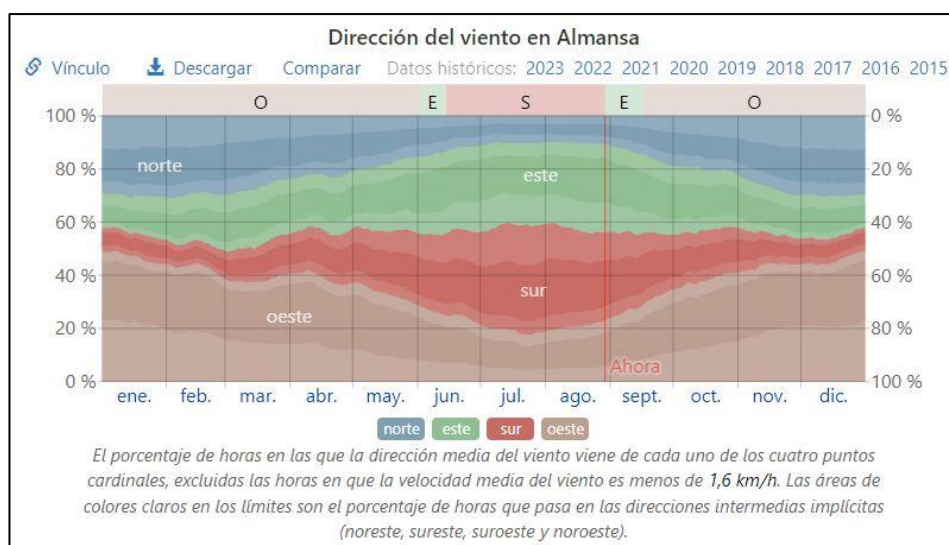
La dirección, frecuencia y velocidades de los vientos indicadas en el proyecto son erróneas, dando una falsa creencia de que los vientos no perjudican el arrastre de olores o partículas a la población, tal y como se indica en el pto. 9.1.4.- *Emisión de Olores* (página 422, del Proyecto de Actividad, modificado mayo 2023), en su párrafo 5º:

*Como se puede observar, el viento predominante en la zona es el viento que sopla en dirección Este – Noreste, con velocidades máxima de entre 25 y 30 km/h. De esta forma, como primera conclusión que se puede obtener, se puede asegurar que la afección por olores en dirección Oeste, que es donde se ubica el núcleo urbano de Almansa con respecto a la ubicación de la instalación, será escasa, lo que unido a la elevada distancia existente (más de 3 km entre la planta y las primeras viviendas de Almansa) **permite asegurar una escasa afección por olores a zonas residenciales.***

En segundo lugar, la Base Aérea de Los Llanos se encuentra a mas de 70 Km de distancia de la ubicación del proyecto. Poco o nada tienen que ver las condiciones climáticas y el entorno físico de los Llanos de Albacete, con la ubicación de la planta próxima al puerto de Almansa con elevaciones montañosas de 1005 m (sierra de la Silla) y de 865 m (Alto de la Muela), que junto a otras elevaciones como son 885 m (Rufa), 807 m (Cerro de los Prisioneros), 765 m (Cerro Majadas y Cerros de Buena Vista), 752 m (Cerro de Mingo Pérez) y 726 m (El Montizón), hacen que el estudio del viento descrito y justificado en el proyecto no tenga en cuenta la verdadera realidad topográfica del entorno, y que contribuyen a una elevada afección por olores en zonas residenciales, tal y como se explica más adelante.

1.2. VERDADERA AFECCIÓN DE OLORES Y CONTAMINANTES POR EL VIENTO

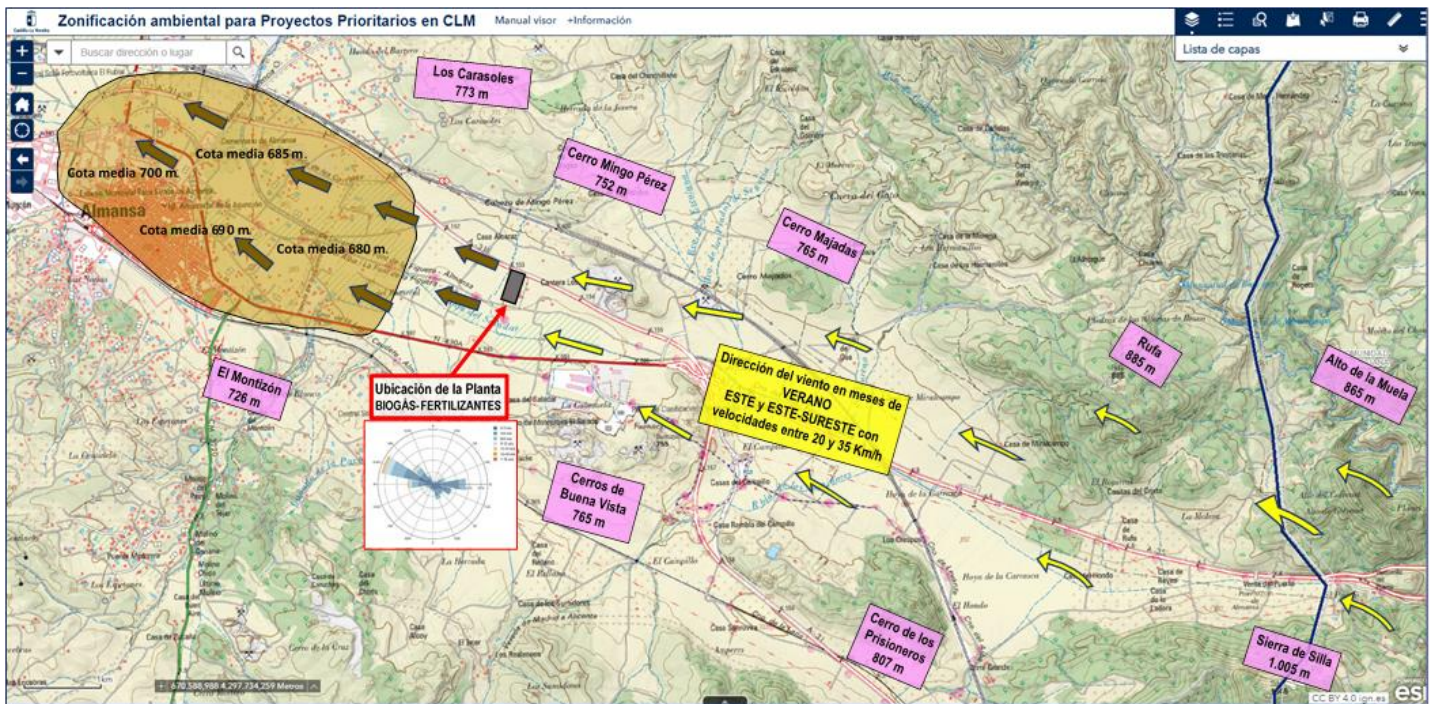
En el punto anterior se ha expuesto la rosa de los vientos dominantes en la ubicación del proyecto, pero además es necesario conocer la frecuencia de esos vientos dominantes y su distribución en los 12 meses del año:



Fuente: www.es.weatherspark.com/y/40250/Clima-promedio-en-Almansa-España-durante-todo-el-año

De los gráficos se obtiene que el viento dominante en los meses de enero a mayo, y de la segunda mitad de septiembre a diciembre, vienen del oeste-noroeste. Mientras que los meses de junio a primera mitad de septiembre, el viento dominante es del este y este-sureste, los provenientes del levante entrando por el Puerto de Almansa.

Se debe considerar que en los meses de verano, la actividad vecinal se hace en la calle y con las ventanas de sus domicilios abiertas. Justo los meses que el viento dominante proviene del levante. Como ya se ha indicado, para hacer un estudio serio de la afección del viento en la actividad que se pretende desarrollar, sobre todo en la fabricación de fertilizantes a cielo abierto, no solo se debe considerar la rosa de los vientos dominantes, sus frecuencias y sus velocidades, todos estos datos se deben contextualizar en el entorno físico y topográfico de la zona donde se ubica la actividad. En el siguiente mapa se indican los puntos topográficos más altos del entorno y la dirección del viento dominante en los meses de verano:



Como se puede apreciar, el viento entra por el puerto de Almansa, formando un “túnel de viento” favorecido por las elevaciones topográficas a derecha e izquierda de la autovía. El viento pasa justo por la ubicación de la Planta de Biogás y fertilizantes, arrastrando a su paso, en dirección a la población, las olores y contaminantes producidos en la planta, como son:

- **Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs)**, causante de malos olores como son los Aldehídos, Alcoholes, Acido carboxílicos, Cetonas, Ésteres, Compuestos Sulfurados Terpenos, entre otros.
- **Agentes Biológicos**, como son las Bacterias Grampositivas, Bacterias Gramnegativas, Salmonella y Hongos, entre otros.

- **Agentes Químicos cancerígenos y genotóxicos** como el benceno, 1,3-butadieno, formaldehído, hidrocarburos policíclicos aromáticos o PAH, tetraclorometano, cloroformo, 1,2-dicloroetano o tricloroetileno.
- **Otros compuestos Químicos** como el Amoniaco, Metano, Oxido Nitroso y Ácido Sulfhídrico, entre otros.

Queda demostrado que **los vientos afectan, y mucho, debido a la ubicación de la Planta, ya que pueden arrastrar OLORES Y OTROS CONTAMINANTES hacia la población y zonas con segundas residencias, en los meses de mayo a primera mitad de septiembre (Verano).**

2. ALMACENAMIENTOS TEMPORALES DE RESIDUOS PREVIOS AL PROCESO

Según se indica en el proyecto que sirve de base para la obtención de la Licencia de Actividad, en su pto. 5.2.2.1.1.- *Perspectiva general de la justificación del proceso* (página 40 del Proyecto de Actividad, modificado mayo 2023):

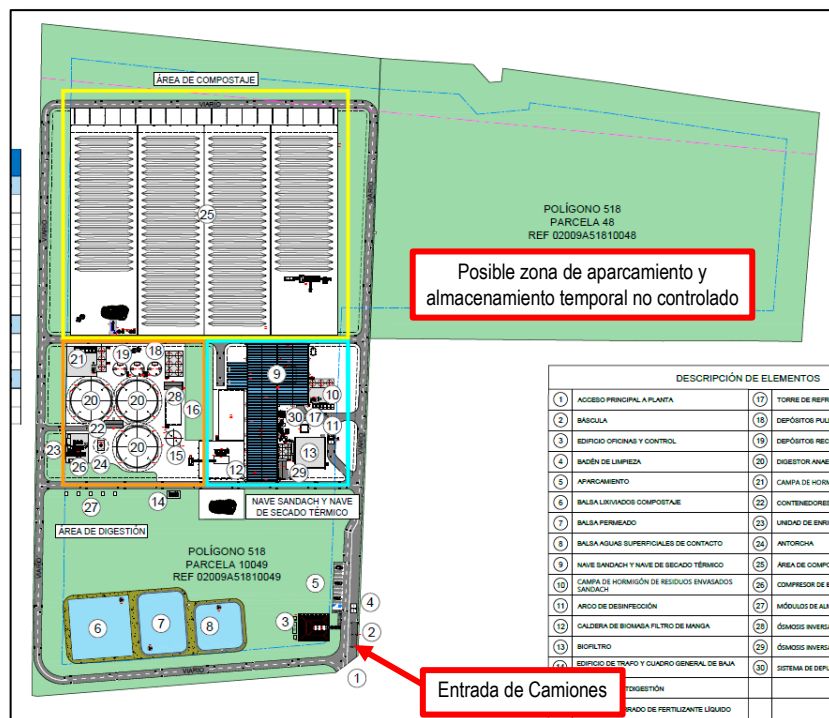
En total, está previsto que en la instalación se recepcionen 321.423 toneladas/año de residuos orgánicos, clasificados en:

- 15.000 t/año de partidas y lotes fuera de especificación y caducados de materiales no considerados SANDACH.
- 15.000 t/año de partidas y lotes fuera de especificación y caducados considerados SANDACH.
- 92.000 t/año de residuos orgánicos aptos para la fabricación de fertilizantes.
- 24.500 t/año de residuos SANDACH (principalmente purines y estiércoles) aptos para la fabricación de fertilizantes
- 59.923 t/año de residuos vegetales y de madera (biomasa)
- 70.000 t/año de residuos orgánicos y salmueras no aptos para la fabricación de fertilizantes
- 30.000 t/año de lodos orgánicos no aptos para la fabricación de fertilizantes

Suponiendo que la recepción de residuos fuese distribuida uniformemente en 299 días laborables (descontado domingos y festivos), con jornadas de 12 horas (según se indica en el pto. 6.1.2.- *Horarios de Trabajo*, página 293 del proyecto), supone una entrada a la planta de 1.075 t/día \approx 89,5 t/hora, que a falta de un estudio detallado en el proyecto, sobre el procedimiento de descarga de esos residuos para su entrada en el proceso productivo de Biogás o Fertilizantes, y suponiendo que residuo es transportado en camiones con una carga media de 30 Toneladas, supone un total de 36 camiones/día \approx 3 camiones/hora, solo de entrada de residuos. Se desconoce, por no estar indicado en el proyecto, el tiempo estimado en la descarga de camiones, según el tipo de residuo transportado y dependiendo de si se requiere clasificación previa o tratamiento previo a su descarga.

Tal y como he comentado, todo esto suponiendo que el flujo de recepción de residuos sea uniforme en las 12 horas de jornada laboral. Como es de suponer, toda esta coordinación y logística, tratándose de transporte por carretera y dependiendo de proveedores ajenos al titular de la actividad, es prácticamente imposible.

La actividad se desarrolla sobre la parcela nº 10049, donde en planos del proyecto vienen definidos los viales internos, situación de equipos, zonas de trabajo, depósitos, etc., pero nada indica sobre la zona de espera y recepción de camiones y/o semirremolques, donde se transportan los residuos a la espera de ser descargados. Todo esto hace suponer que la parcela nº 48, propiedad de Abonos Orgánicos Montagud S.L, y que en el proyecto aparece sin ningún tipo de actuación, sea en realidad un aparcamiento de camiones y/o semirremolques, cargados a la espera de su descarga.



Extracto del plano nº 3 hoja 1 de 4, del Proyecto de Actividad (modificado mayo 2023)

Como nada de esto se justifica en el proyecto, pero tal y como se ha expuesto, la descarga del gran volumen de residuos puede suponer un tiempo de espera elevado (horas o días), esto supone un **ALMACENAMIENTO TEMPORAL** de residuos, que carece de control y de cualquier medida correctora, por lo que se puede generar la **EMISIÓN DE OLORES Y OTROS CONTAMINANTES que afectan a la población y segundas residencias próximas.**

3. MOLESTIAS GENERADAS EN LOS PROCESOS DE COMPOSTAJE

Según se indica en el pto. 5.2.3.4.4.- *Dimensionamiento del proceso* (página 113 del Proyecto de Actividad, modificado mayo 2023), la cantidad de residuos destinados al compostaje serán:

Residuos de la planta de Biogás	Residuos procedentes del digestato + estructurante = 67.892 t/año
	Dispuestas en 43 cordones de 75 m de longitud → longitud total del cordón al aire libre de residuos a compostar = 3.225 m con una masa total de 10.277 Toneladas
Residuos Catalogados no peligrosos	Lodos, residuos agroalimentarios y FORSU + estructurante = 28.396 t/año
	Dispuestas en 18 cordones de 75 m de longitud → longitud total del cordón al aire libre de residuos a compostar = 1.350 m con una masa total de 4.302 Toneladas

Según se desprende del contenido del proyecto, la longitud total de los **cordones de compostaje** dispuestos en la campa de compostaje, se corresponden con una **longitud total de 4.575 m.**

Resumiendo, equivale a una **hilera de materia orgánica en descomposición de 4,6 Km de longitud y una masa total de 14.579 Toneladas**, con la consiguiente **EMISIÓN DE OLORES** y otros contaminantes **que afectan a la población y segundas residencias próximas.**

Según se indica en el pto. 5.2.3.4.6.- *Afecciones Ambientales detectadas y Medidas correctoras adoptadas* (página 121 del Proyecto de Actividad, modificado mayo 2023), las medidas correctoras adoptadas frente a la producción de olores (pag. 123), es entre otras:

- ...
- **Como medida complementaria se ha optado por la utilización de un sistema de lonas para la cubrición de los cordones de compostaje, las cuales proveerán de un doble beneficio: por una parte evitarán la producción de olores y, por otra, preservarán la humedad propia del compost, evitando tanto la salida como la entrada de humedad no deseada, todo ello con el fin de fabricar un buen fertilizante orgánico.**

Estas lonas presentan un triple efecto beneficioso para el proceso de compostaje, tal como:

- o *Protegen de la lluvia intensa, evitando una fermentación no deseada de la materia orgánica.*
- o *Permiten alcanzar temperaturas de hasta 80 °C en las pilas de compostaje, lo que produce un efecto de higienización y anti-bacteriano para el compost.*
- o ***Evita la emisión de malos olores procedentes del proceso de compostaje, en el caso de darse condiciones no perfectamente aerobias en algún momento***

...

En el proyecto también se especifica las dimensiones de la sección transversal de los cordones de compostaje (pag. 115 y 116):

Compostaje. Digestato	
Fracción sólida digestato	45.261 t/a
Materia seca	22% MS
Estructurante	22.631 t/a
Densidad	0,7 t/m ³
t maduración	1,8 meses
Sección de la pila	4,56 m ²
Longitud del cordón	75 m
t de producto/cordón	239 t/cordón
Separación entre cordones	1,5 m
Nº cordones	43 cordones
Superficie	15.314 m ²

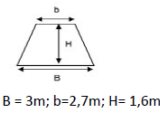


Tabla 3. Dimensionamiento del compostaje de la fracción sólida procedente del deshidratador

Compostaje. Digestato	
Fracción sólida digestato	18.930 t/a
Materia seca	22% MS
Estructurante	9.465 t/a
Densidad	0,7 t/m ³
t maduración	1,8 meses
Sección de la pila	4,56 m ²
Longitud del cordón	75 m
t de producto/cordón	239 t/cordón
Separación entre cordones	1,5 m
Nº cordones	18 cordones
Superficie	6.405 m ²



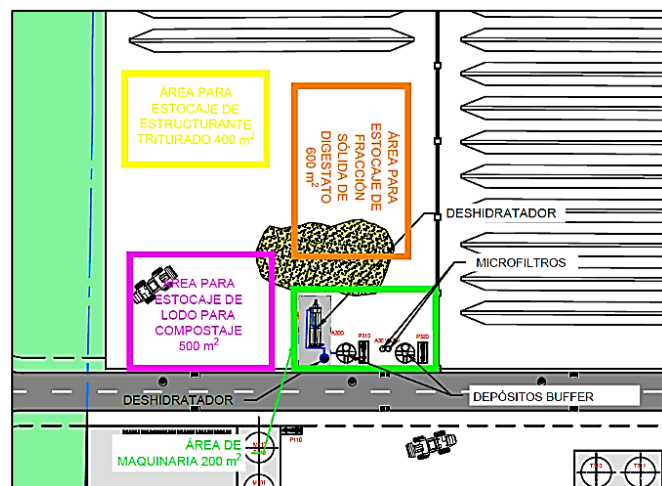
Tabla 6. Dimensionamiento del compostaje de la fracción sólida procedente del deshidratador

Teniendo en cuenta el perímetro del cordón de compostaje a cubrir (5,92 m), y la longitud total de los 61 cordones de 75 m de longitud (4.575 m), **se hace necesario un total de 27.084 m² de lona, cantidad desorbitada y que hace pensar, de forma razonable, que esta medida correctora no se llevara a cabo**, al menos sobre la longitud total del cordón de compostaje, con la consiguiente **EMISIÓN DE OLORES y otros contaminantes que afectan a la población y segundas residencias próximas.**

Además de los cordones de compostaje, está previsto un almacenamiento intermedio de abastecimiento previo al proceso de compostaje, según viene indicado en el pto. 5.2.3.4.3.- *Sistemas de almacenamiento intermedio y abastecimiento al proceso* (página 113 del Proyecto de Actividad, modificado mayo 2023):

- a) Se ha previsto la dotación de una zona, de 500 m² de superficie en la zona sur-oeste de la zona de compostaje, dividida en las siguientes superficies:
 - 400 m² destinados a almacenamiento de residuo (digestatos y lodos), lo que supone, considerando montones de 3 m de altura, un total de $400 \times 1,5 = 600$ m³.
 - 400 m² destinados a almacenamiento de biomasa triturada, lo que supone una capacidad de almacenamiento puntual de $400 \times 1,5 = 600$ m³.
 - 400 m² destinados a las labores de mezclado de lodos y digestatos con biomasa triturada antes de su destino a los cordones de compostaje.

Entiendo que debe haber una errata en este texto de la memoria, ya que en planos las superficies indicadas son otras:



Extracto del plano nº 3 hoja 4 de 4, del Proyecto de Actividad (modificado mayo 2023)

En cualquier caso, en esta área de almacenamiento de materia orgánica, previo al proceso de compostaje y zona destinada a las labores de mezclado, no queda especificado en proyecto, las medidas correctoras para evitar la propagación de olores, mas aún tratándose de lodos, fracción sólida recién extraída del digestato, etc.

Si en esta área no se extreman las labores de limpieza y retirada efectiva de los residuos, pueden generarse focos con restos de materia orgánica en descomposición, sobre una superficie de aprox. 2000 m², con la consiguiente **EMISIÓN DE OLORES y otros contaminantes que afectan a la población y segundas residencias próximas.**

Otro de los aspectos poco desarrollados y justificados en el proyecto, son los procedimientos de trabajo a emplear en la fabricación del compost o fertilizante.

En el pto. 5.2.3.4.5.- *Maquinaria y medios necesarios* (página 117 del Proyecto de Actividad, modificado mayo 2023), se justifica que:

.... se instalará un sistema de humectación de los cordones mediante aspersores ubicados en la campa de compostaje, los cuales proveerán también de un sistema de desodorización mediante la adición de un aditivo químico al agua mediante un tanque o depósito específico.

....

También se indica en este mismo punto (página 120), que se empleará una volteadora de compost autopropulsada para que el material y la humedad se mezclen de manera óptima.

Bien, partiendo con el supuesto de que los cordones estén cubiertos con una lona, para realizar estas tareas será precisa la retirada periódica de esta lona (4.575 m de lona, que es una medida correctora proyectada para prevenir la salida de olores). A falta de una justificación en el proyecto, sobre el procedimiento de trabajo empleado, se puede suponer con cierta lógica, que será un trabajo tedioso y con mucha dificultad operativa para la colocación y retirada de la lona, que requerirá un “extra” en tiempos y recursos humanos, por tanto se puede afirmar que las tareas de retirada y recolocación de la lona, de manera habitual, no se realizará, permaneciendo los cordones desprovistos de esta medida correctora, con la consiguiente **EMISIÓN DE OLORES y otros contaminantes que afectan a la población y segundas residencias próximas.**

4. CONTROL DE BIOMASA PROCEDENTES DE RESTOS DE PODA

En la planta, para la fabricación de fertilizantes, se utilizará como estructurante, un total de 35.662 t/año de restos de poda, tal y como se indica en la página 51 de la memoria del proyecto.

Es preocupante el desconocimiento que se generará sobre la procedencia de estos restos, así como si los mismos están tratados con fitosanitarios para evitar la propagación en el término municipal de Almansa de plagas de insectos, hongos o bacterias que puedan afectar a las plantas de la localidad. Maxime teniendo las sospechas de que la aparición y propagación del escarabajo picudo rojo fue debida a restos de poda depositados en el pasado en esta planta.

Por tanto, **corresponde al Ayuntamiento determinar si merece la pena asumir un riesgo en la propagación de plagas de insectos, hongos o bacterias debidas a la autorización de la planta de Biogás y Fertilizantes**

5. BALSAS DE LIXIVIADOS

La planta dispondrá de 3 balsas, una de 4.800 m³ (40 x 40 x 3 m) para el almacenamiento de lixiviados del compostaje (aguas con una gran carga de residuo orgánico en descomposición), otra de 2.196 m³ para el almacenamiento de las aguas superficiales (ligeramente contaminada con residuo orgánico en descomposición) y la última de 3.081 m³ para las aguas de permealdo.

A demás se deben contar con varios kilómetros de canalizaciones, multitud de arquetas y canaletas donde se depositan restos y pequeñas balsas de agua con la consiguiente generación de malos olores y proliferación de insectos (moscas, mosquitos, etc...)

Aunque el proyecto contempla en cálculos suficiente cabida para prevenir fuertes avenidas de agua, existe la posibilidad, debido a la gran dimensión de las balsas, que una rotura, perforación de las láminas impermeabilizantes o desbordamientos, puedan causar un vertido de magnitud desproporcionada que puedan afectar al medio ambiente cercano y a las aguas subterráneas, que abastecen a segundas residencias cercanas.

En proyecto se especifica en el pto. 9.1.4.2.3.- *Medidas para evitar la emisión de olores en el almacenamiento de productos y/o residuos* (página 113 del Proyecto de Actividad, modificado mayo 2023):

Por último, para evitar la producción de olores procedentes de la balsa de lixiviados diseñada para albergar estos efluentes, producidos exclusivamente en la campa de compostaje, se procederá a la cubrición mediante lona de dicha balsa, sistema similar al utilizado para la cubrición de los cordones de compostaje y que permitirá controlar la emisión de olor.

Al igual que ocurre con la cubrición con lonas de los cordones de compostaje, a falta de mas definición técnica de esta solución en el proyecto, así como los métodos de trabajo para su colocación y retirada, cabe pensar de forma razonable, que esta medida correctora no será efectiva, ya que son necesarios de 1.600 m² de lona con unas dimensiones de 40 x 40 m, que no será estanca, favoreciendo la salida de **OLORES y otros contaminantes que afectan a la población y segundas residencias próximas, así como la proliferación de mosquitos.**

6. CIRCULACIÓN Y TRASIEGO DE CAMIONES DE GRAN TONELAJE

Uno de los aspectos no considerados en Proyecto de Actividad (modificado mayo-2023), ni solicitado por ninguna de las administraciones, es el de la organización de la circulación de vehículos de gran tonelaje por las vías de públicas de circulación, tanto en carreteras como la N-430a, N-330, CM-412 y CM-3220, así como por la Avenida de Adolfo Suarez y por los caminos rurales como el de La Columna y el camino a Casa de Los Pandos.

Como he comentado, en el proyecto no se hace mención a la cantidad, ni tipo de camiones que traen los residuos a la planta, ni los que salen con los productos obtenidos (Biogás y Fertilizante), así como otros camiones de servicios (agua potable, aguas sucias, suministros de combustible, etc...).

Extrayendo la siguiente información del Proyecto de Actividad (modificado mayo-2023), se puede estimar el flujo diario de vehículos.

	Toneladas/año	Tonelada/día	Carga Camión	Total Camiones/día
Recepción de RESIDUOS ORGÁNICOS (pag. 40)	321.423	1.075	30 Tn	36
Envases Triturados (pag. 46)	9.000	27,69	30 Tn	1
Fertilizante Líquido (pag. 46)	34.236	105,34	20 Tn	5
Permeados (pag. 46)	129.485	434,61	20 Tn	22
Fertilizante sólido Compost (pag. 46)	50.885	156,57	30 Tn	5
Residuos Cribados (pag. 46)	562	1,72	3,5 Tn	1
Concentrados (pag.46)	10768	33,13	30 Tn	1
Combustible de Residuos (pag. 46)	9.114	27,34	30 Tn	1
Metales Recuperados (pag. 47)	5.905	18.17	30 Tn	1
Biogás (pag. 47)	15.479	47.63	10 Tn	5
Sulfato Amonio (pag. 47)	4.800	14.40	15 Tn	1
Cenizas (pag. 47)	632	1,94	3,5 Tn	1
Agua potable	972	2,86	5 Tn	1
TOTAL CAMIONES				81

El total de camiones que entrarán y después saldrán de la planta serán 81 x 2 = **162 CAMIONES/DÍA ida y vuelta (972 semanales), que tendrán que circular por los caminos y carreteras de la localidad.**

De estos camiones, 72 diarios ida y vuelta (432 semanales) serán de residuos orgánicos o con restos de residuos, susceptibles de generar molestias por olores y emisión de otros contaminantes, y al menos 5 camiones diarios (30 semanales) serán de transporte peligroso (biogás).

Pero lo más preocupante es la circulación de estos camiones, por donde han de acceder hasta llegar a la planta, ya que la autovía A-31 en sentido Valencia o Alicante, no tiene salida a la N-430a, que da acceso al camino rural de Los Pandos.

Se adjunta las diferentes rutas que proporcionan los navegadores y que seguro, serán las que seguirán los transportistas.

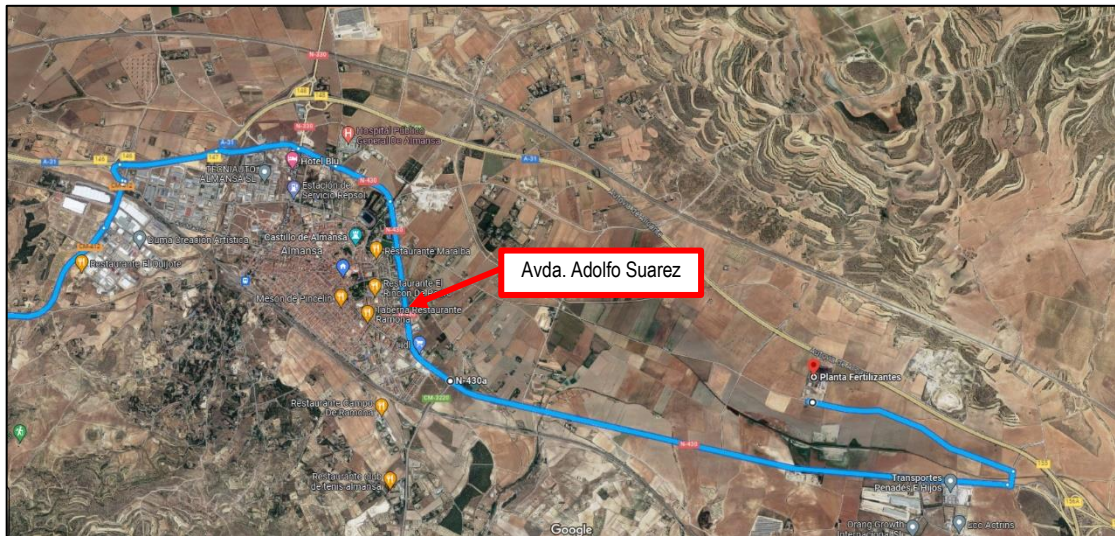
Los Camiones que proceden de Albacete



Los Camiones que proceden de Ayora



Los Camiones que proceden de Montealegre



Los Camiones que proceden de Yecla



De tal forma que los camiones que procedan de Albacete por la A-31, los que procedan de Ayora por la N-330, de Montealegre por la CM-412 y de Yecla por la CM-3220, tendrán que acceder a la planta cruzando la Avenida de Adolfo Suarez (Casco Urbano), con las consiguientes EMISIÓN DE OLORES y otros contaminantes que afectan a la población y peligros asociados a la circulación de vehículos.

También es preocupante el estado en el que quedarán los caminos rurales Camino Los Pandos y Camino de La Columna, ya que esta cantidad de camiones de gran tonelaje causaran molestias por el polvo y en los días de lluvia causaran grandes desperfectos en el firme de los mismos.

CONCLUSIONES

Solicito de este Ayuntamiento y otras administraciones competentes, **se deniegue la pretendida calificación urbanística**, en base a las siguientes alegaciones finales.

1º En proyecto se indica una rosa de los vientos predominantes, para evaluar la afección por olores a zonas residenciales, **que no se ajusta a la realidad**, y que según se ha podido comprobar este verano, mientras se han estado realizando tareas de vaciado de los restos orgánicos en descomposición existentes en la ubicación de la planta proyectada, **SI AFECTAN LAS OLORES A LA POBLACIÓN Y SEGUNDAS RESIDENCIAS CERCANAS.**

Por tanto, en aplicación de lo indicado en la en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente de Almansa en su *Capítulo VIII.- OLORES*:

Artículo 141.- Definición.

....

2. *Quedan prohibidas las emisiones de materia olorosa que produzcan molestias e incomodidades para los vecinos o terceros.*

....

Artículo 143.- Ubicación.

Estas actividades deberán ubicarse en emplazamientos adecuados a no menos de 2 km del casco urbano, atendiendo al tipo de actividad, informe de los técnicos, medidas preventivas y correctivas, proximidad a la vecindad y dirección de los vientos dominantes así como lo dispuesto, en su caso, en el Plan General de Ordenación Urbana.

Artículo 146.- Autorizaciones.

La concesión de la autorización de las actividades recogidas en este capítulo, estará supeditada a que las mismas estén dotadas de los elementos correctores necesarios para evitar molestias al vecindario.

SE SOLICITA NO SE ACEPTE LA UBICACIÓN PRETENDIDA DE LA PLANTA DE BIOGÁS Y FERTILIZANTES, POR LAS MOLESTIAS QUE SE PODRÁN GENERAR A LA POBLACIÓN Y SEGUNDAS RESIDENCIAS CERCANAS.

2º Reforzando al primer punto de estas alegaciones finales, **las grandes dimensiones pretendidas para la fabricación de Biogás y fertilizantes, hace que esta planta sea un foco de emisión de Olores, Contaminantes y foco de propagación de plagas de insectos**, por los siguientes motivos:

- Se pretenden recepcionar 321.423 t/a → 1.075 t/día → 89,5 t/hora
- Se apilarán 14.759 Toneladas de materia orgánica en cordones de compostaje con una longitud total de 4,6 Km

- Existirá un almacenamiento de materia orgánica previo al proceso de compostaje, donde se realizarán labores de mezclado, con una superficie aproximada de 2.000 m² de materia orgánica en descomposición sin medidas correctoras en proyecto.
- Se recibirán 35.662 t/año, de restos de poda sin control fitosanitario alguno, con el consiguiente riesgo de traer de otras zonas o provincias limítrofes, plagas de insectos, hongos o bacterias, que pueden afectar a la flora local.
- Se pretende construir una balsa de 4.800 m³ para almacenamiento de lixiviados del compostaje, con el riesgo de emitir olores y favorecer a la aparición de plagas de mosquitos y otros insectos.
- Se pretende construir una balsa de 2.196 m³ para el almacenamiento de aguas superficiales, con el riesgo de emitir olores y favorecer la aparición de plagas de mosquitos y otros insectos.

Por tanto, en aplicación de lo indicado en la en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente de Almansa en su *Capítulo VIII.- OLORES*:

Artículo 141.- Definición

Artículo 143.- Ubicación

Artículo 146.- Autorizaciones.

SE SOLICITA NO SE ACEPTE LA UBICACIÓN PRETENDIDA DE LA PLANTA DE BIOGÁS Y FERTILIZANTES, POR LAS MOLESTIAS QUE SE PODRÁN GENERAR A LA POBLACIÓN Y SEGUNDAS RESIDENCIAS CERCANAS.

- 3º** Circulación de vehículos de gran tonelaje (MMA >15,5 t) por zona urbana y caminos rurales, debida a las grandes dimensiones y enorme cantidad de residuos que se pretenden tratar en la planta de Biogás y Fertilizantes, con un total de:

321.423 t/año → 1.075 t/día → 89,5 t/hora de residuos recibidos

271.838 t/año → 871,4 t/día → 72,62 t/hora de productos y subproductos obtenidos.

Se estiman un total de 162 camiones/día → 972 semanales (entre viaje de ida y vuelta), de los que al menos 72 camiones/día → 432 semanales, serán de residuos orgánicos susceptibles de generar molestias por malos olores y emisión de contaminantes.

Todos los camiones que procedan de Albacete (A-31), Ayora (N-330), Montealegre (CM-412) y Yecla (CM-3220) y pretendan acceder a la planta, tendrán que circular atravesando la Avenida de Adolfo Suarez (Casco Urbano).

Por tanto, en aplicación de lo indicado en la en la ORDENANZA MUNICIPAL CIRCULACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALMANSA en su *Capítulo III.- Del transporte de mercancías o cosas*:

Artículo 16. Limitaciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías

1. En ningún caso, la longitud, anchura y altura de los vehículos o su carga excederá de la señalada en las normas reguladoras de los vehículos o para la vía por la que circula.

2. Salvo especial autorización, se prohíbe la circulación dentro de poblado de vehículos de más de 15,5 toneladas de masa máxima autorizada.

3. Para circular por las vías del casco urbano con vehículos que superen los límites establecidos en cuanto a longitud, anchura, altura o carga, las empresas que se dediquen al transporte de mercancías deberán proveerse de la correspondiente autorización municipal en la que se fijarán las limitaciones en cuanto a fechas, horarios e itinerarios a que quede sujeto el transporte.

A demás del deterioro que se produce en los caminos rurales para el acceso a la planta por la circulación masiva de vehículos de gran tonelaje, y la contaminación por polvos en suspensión que se genera.

Se solicita no se acepte la ubicación pretendida de la planta de Biogás y Fertilizantes, por el incumplimiento de esta ordenanza municipal que se podrán generar a la población y segundas residencias cercanas.

Almansa, _____ de septiembre de 2023

Firmado:

DNI.- _____